



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0009513/2017

**VISTO**

La RHCD N° 82/14 por la que se aprueba el "Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio", y

**CONSIDERANDO:**

Que ya se desarrolló la primera experiencia piloto en la División Salud Mental del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y se ha presentado informe donde se da cuenta del resultado de la formación realizada por las graduadas durante el 2016 en dicha Institución y la evaluación realizada con las mismas.

Que la realización de esta actividad resultó en una amplia y beneficiosa experiencia de formación para graduados recientes, y su evaluación fue positiva.

Que hay un número importante de graduados que solicitan formación gratuita y se estaría en condiciones de darle continuidad para el año en curso.

Que se pudo identificar con gran claridad que las actividades son de formación práctica en articulación teórica y que las actividades de intervención son todas de entrenamiento y aprendizaje en un área crítica.

Que tomando en cuenta las observaciones realizadas en su momento por este Cuerpo, se propone esclarecer la denominación del Programa acorde a su contenido, de "Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio" a "**Programa de Formación en Terreno para Graduados**", el que será de carácter gratuito.

Que para estar en consonancia con el procedimiento utilizado en el resto de las actividades de postgrado y las convocatorias a prácticas de grado y para agilizar los trámites pertinentes, sería recomendable delegar en la Sra. Decana la aprobación del Orden de Ingreso elaborado por la Comisión ad hoc para la selección de postulantes egresados.

Que sería más adecuado que el período de formación fuera durante el ciclo lectivo, de marzo a diciembre, aumentando los ocho meses actuales.

Que resulta necesario aplicar procedimientos similares a otras selecciones y/o convocatorias a actividades de formación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Rectificar la RHCD N° 82/14 en los siguientes aspectos:

- Cambiar la denominación del "Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio", el que pasará a llamarse "**Programa de Formación en Terreno para Graduados**", de carácter gratuito.

Lic. Pablo Antonio Muriño  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0009513/2017

- Apartado 6.- Duración de la Práctica:  
Donde dice: "...durante un período de 8 meses..."  
Debe decir: "...durante el ciclo lectivo, de marzo a diciembre..."

**ARTÍCULO 2º:** Delegar en la Sra. Decana la aprobación del Orden de Ingreso elaborado por la Comisión ad hoc para la selección de postulantes egresados.

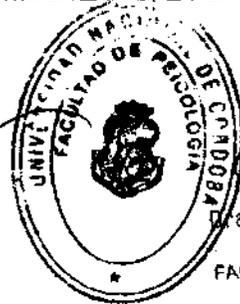
**ARTÍCULO 3º:** Establecer que en la convocatoria para la selección de postulantes a participar en el Programa, se aseguren los procedimientos habituales de publicidad y transparencia que se aplican en otras selecciones similares.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

69  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dña. CLAUDIA TORCUMIÁN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA